SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA SUBVENCIONES DEPORTIVAS GENÉRICA AÑO 2024-2025

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Procurando garantizar la mayor objetividad en la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases, se consideraran gastos subvencionados para los siguientes fines y actuaciones de carácter deportivo GASTOS DE COMPETICIÓN FEDERATIVOS, GASTOS DE ARBITRAJE Y JUECES DE COMPETICIÓN, GASTOS EN TRANSPORTE TERRESTRE Y MARÍTIMO, GASTOS DE FORMACIÓN , GASTOS DE MATERIALES DEPORTIVOS imprescindibles para la realización la actividad deportiva , hasta un total de 10.000,00€ del gasto del presupuesto presentado sobre un baremo donde se establecen 100 puntos a repartir en los siguientes criterios de valoración:

Deportistas Deportes Individual:

Los deportistas de deportes individuales pertenecientes (previo estudio de compatibilidad respecto a pertenencia a la Entidad Deportiva matriz) o no pertenecientes, a las asociaciones anteriormente mencionadas con licencia federativa de carácter independiente.

A.- Gastos de Competición: Costes federativos:

A.1.- Licencias:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de licencias federativas costeadas. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. LICENCIAS FEDERATIVAS		
Hasta 100€ de coste de la licencia deportiva.	puntos	5 ☐
Entre 101€ y 200€ de coste de la licencia deportiva.	puntos	15 ☐
Más de 201 € de coste de la licencia deportiva..	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el coste de la licencia deportiva.		

A.2.- Inscripción,Canon y Mutualidad:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al gasto de inscripción, canon y mutualidad deportiva costeadas. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. INSCRIPCIÓN, MUTUALIDAD y CANON DEPORTIVO		
Hasta 100€ y 500€ de inscripción, canon y mutualidad deportiva	puntos	5 ☐
Entre 501€ y 1.000€ de inscripción, canon y mutualidad deportiva.	puntos	15 ☐
Más de 1.001€ de inscripción, canon y mutualidad deportiva	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el coste de inscripción, canon y mutualidad deportiva costeada.		

A.3.- Jueces o Árbitros de competición:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de arbitrajes costeados. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles. ARBITRAJES		
Entre 100€ y 500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	5 ☐
Entre 501€ y 1.500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	7 ☐
Entre 1.501 € y 2.500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	10 ☐
Entre 2.501 € y 3.500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	12 ☐
Mas de 3.501 € de coste de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	15 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el número de jueces o arbitrajes de competición costeadas.		

A.4.- Desplazamientos:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de desplazamientos costeados. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. DESPLAZAMIENTOS		
Hasta 100€ y 500€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	2,5 ☐
Entre 501€ y 1.000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	5 ☐
Entre de 1.001 y 2000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	7 ☐
Entre de 2.001 y 3.000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	15 ☐
Más de 3001 € de coste de desplazamientos deportivos	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno calendario federativo o certificado federativo y facturación de gastos de desplazamientos por la entidad que ha prestado el servicio de desplazamiento en el que se especifique el número y gasto de desplazamientos costeadas.		

B.- Consideración de Atención Especial: Apoyo a las modalidades de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial atendiendo a la participación en cualquiera de las modalidades de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales que promuevan la. Hasta 5 puntos de un total de 100 posibles. ACTIVIDAD DEPORTIVO APOYO JUEGOS Y DEPORTES AUTÓCTONOS Y TRADICIONALES.		
A nivel insular	Puntos	2 ☐
A nivel: nacional	Puntos	4 ☐
A nivel: interinsular	Puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad que certifique el ámbito de actuación atendiendo a la participación cualquiera de las modalidades de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales		

C.- Formación:

Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles. FORMACIÓN		
Por asistencia a: charlas, cursos, jornadas y congresos	Puntos	2,5 ☐
Por organización de charlas, cursos, jornadas y congresos. Por acreditar formar parte como ponente en charla, cursos, jornadas y congresos	Puntos	5 ☐
Por asistencia en organización de formación oficial que acredite la cualificación para impartir enseñanzas deportivas. Por acreditar tres o mas docentes de la Entidad el estar en posesión de una titulación oficial deportiva Por acreditar la entidad desarrollar actividades en más de una sección, debidamente inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias	puntos	10 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad o del ente que organiza la formación. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.		

D.- Material Deportivo y Material Higiénico Sanitario:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario.hasta 10 puntos de un total de 100 posibles. MATERIAL DEPORTIVO Y MATERIAL HIGIÉNICO SANITARIO.		
Hasta 500€ de coste de material deportivo material higiénico sanitario	Puntos	2,5 ☐
Entre 501€ y 1.500€ de coste de material deportivo material higiénico sanitario	Puntos	5 ☐
Entre 1.501€ y 3.000€ de coste de material deportivo y material higiénico sanitario	Puntos	7 ☐
Más de 3.001€ de coste de material deportivo y material higiénico sanitario	Puntos	10 ☐

EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante documentos probatorios y acreditativos como facturas del material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario.

En [ ] a [ ] de [ ] 2025.

Fdo.

[ ]